

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28 DE ABRIL DE 2023

DECRETO EXENTO N° 07 /

VISTOS:

a) La Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.-

b) La Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2023.-

c) El Oficio N° E11061 del 2020, aprueba plan de cuentas del sector municipal en base a la nueva normativa aprobada mediante Resolución N° 3 del 2020, de la Contraloría General de la República.

d) El Oficio Circular N°4 de fecha 01 de febrero de 2023, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

f) El Memorando N° 197 de fecha 19 de abril del 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modificaciones presupuestarias, correspondiente al mes de abril del presupuesto año 2023.-

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2023, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCIÓN)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	07	000	000	Publicidad y Difusión	317.400	650	313.350
24	01	008	000	Premios y Otros	42.720	1.100	41.620
31	02	004	999	Obras Civiles – Otros (aporte municipal)	205.500	3.213	202.287
				TOTAL			4.963

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

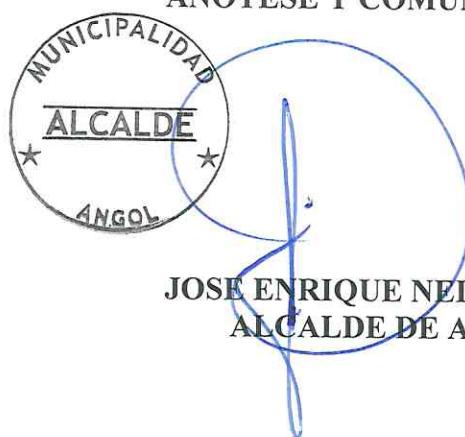
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
24	03	101	001	A Educación	600.000	1.750	601.750
31	02	004	057	Mejoramiento Camino Interior Piedra Blanca, Comuna de Angol	0	3.213	3.213
				T O T A L			4.963

2.- Póngase en conocimiento de la
Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/jlcm

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. y Finanzas.
- Cc. Transparencia